



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8853

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 9903/2025 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPRO S.A.E., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1913/2025, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 27 de noviembre de 2025

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/SMD/5412/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 y la Solicitud 1100000230 de fecha 3 de noviembre de 2025 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, por medio de los cuales se solicita la Modificación Contractual Nº 1 – Convenio Modificatorio del Contrato Nº 9903/2025 – Ítem 2, suscrito con la firma DIPRO S.A.E., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1913/2025, con ID Nº 465072, para Adquisición de Cables de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato, el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, manifiesta que el pedido de ampliación obedece a la necesidad de garantizar la disponibilidad de cables para la ejecución de nuevas obras de infraestructura eléctrica, en respuesta al crecimiento sostenido de la demanda energética, para la realización de trabajos de mantenimiento correctivo, permitiendo la reposición inmediata ante fallas, siniestros o contingencias operativas que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica a los clientes;

Que el plazo de entrega del suministro adicional será de doce (12) días calendario, cuyo inicio de cómputo será conforme a lo establecido en el plan de entregas del contrato original;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000879/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 164/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de noviembre de 2025;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la Modificación Contractual, conforme a lo establecido en el Art. 67º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 9903/2025 – ÍTEM 2, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPRO S.A.E., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1913/2025, PARA ADQUISICIÓN DE CABLES DE DISTRIBUCIÓN.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Modificación Contractual N° 1 – Convenio Modificatorio del Contrato N° 9903/2025 – Ítem 2 , suscrito con la firma DIPRO S.A.E., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1913/2025, para Adquisición de Cables de Distribución, la cual consiste en ampliar la cantidad contratada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Conductor Desnudo de Aleación de Aluminio de 150 MM2.	Metro	450.000	90.000	18.777	1.689.930.000

Por un monto total de G 1.689.930.000 (guaraníes mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos treinta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/tf